

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS

MATRICULACIÓN E INICIO DEL CURSO

Curso 2011/2012

a. Alumnado repetidor de primer curso y alumnado de segundo curso:

Plazo de matriculación: 13 de septiembre de 9:00 a 12:00 horas.

Documentación a aportar:

- Dos fotos.
- Dos fotocopias del DNI (o documento que acredite la identidad).

El alumno/a debe presentar toda la documentación en el plazo convenido, no se aceptará entregas posteriores a esa fecha. En caso de no matricularse en el plazo acordado, pierde el derecho a la plaza.

Si se tiene pendiente pagos o devolución de material a la biblioteca del centro, no se podrá realizar la matrícula hasta que no se haya abonado la cantidad pendiente de pago y devuelto el material prestado.

b. Matriculación de alumnado nuevo de primer curso:

Plazo de matriculación: Período ordinario: 28 de septiembre al 3 de octubre de 9:00 a 12:00 horas (período ordinario de matriculación del alumnado admitido en primera fase)

Período extraordinario: 7 y 10 de octubre de 9:00 a 12:00 horas (2ª fase)

Documentación a aportar:

- Tres fotografías tamaño carné
- Tres fotocopias del DNI.

- Fotocopia compulsada de la siguiente documentación (también se puede entregar fotocopia más original que nuestro centro se encargará de compulsar en el IES público al que el centro se encuentra adscrito):
 - **Bachillerato LOGSE/LOE** (sólo uno de los siguientes documentos):
 1. Título de Bachiller.
 2. Tarjeta de Selectividad.
 3. Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título, y contenga la nota media del expediente académico, sin incluir la materia de Religión.
 - **Alumnado de COU** (sólo uno de los siguientes documentos):
 1. Tarjeta de Selectividad.
 2. Certificación académica oficial de los estudios de BUP y COU que contenga la nota media del expediente académico.
 - **FPII o Técnico Especialista** (sólo uno de los siguientes documentos):
 1. Título de Técnico/a Especialista.
 2. Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga las calificaciones de las asignaturas.
 - **Técnico Superior de Formación Profesional Específica** (sólo uno de los siguientes documentos):
 1. Título de Técnico/a Superior.
 2. Certificación Académica Oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga la nota media del expediente académico.
 - **Prueba de acceso:**
 1. Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos.
 2. Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

- **Título Universitario** (sólo uno de los siguientes documentos):

1. Título.
2. Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga la nota media del expediente académico.

- **Alumnado con homologación de estudios** (uno de los siguientes documentos):

1. Resolución emitida por la autoridad competente en la que se haga constar de forma expresa la homologación con cualquiera de los estudios o títulos anteriormente señalados.
2. Resguardo de haber solicitado la correspondiente homologación. En este último caso, la matrícula es condicional y deberá presentarse la correspondiente homologación antes de los exámenes de la 2º evaluación o en el plazo que establezca la ley.

* Carecen de valor tanto los certificados académicos emitidos por los centros privados (aún en el supuesto de que vayan visados por la dirección del Instituto Público) como el Libro de Calificaciones de BUP o los boletines que se entregan al alumnado con carácter informativo.

c. Becas:

A la espera de información por parte del Ministerio de Educación.

d. Inicio del curso:

Primer curso: 3 de octubre de 2011

Segundo curso: 14 de septiembre de 2011

Hora de convocatoria: 12:00 horas para los dos cursos

e. Alumnado extranjero

1. No nacionales de estados miembros de la Unión Europea. El alumnado extranjero tendrá que aportar cualquiera de los siguientes documentos:

- Número de identidad de extranjero (NIE)
- Permiso de residencia temporal o definitivo.
- Tarjeta de extranjero.
- Visado de estudios (régimen especial de estudiantes extranjeros)

La persona interesada aportará el documento original junto con una copia a fin de que pueda procederse a su validación o cotejo.

Si el documento presentado es el visado de estudios, es necesario que, en los plazos reglamentarios, se obtenga la autorización de estancia (Número de Identidad de Extranjero) a efectos de que quede acreditada su identidad para continuar con sus estudios, así como para que pueda obtener, en su caso, la titulación académica correspondiente.

2. Nacionales de estados miembros de la Unión Europea

- Documento de identidad del estado miembro.
- Pasaporte o documento de viaje que acredite su identidad.

f. Tasas académicas

1. Las personas menores de 28 años abonarán en el acto de matrícula (en el centro docente), la cantidad de 1,12 euros en concepto de Seguro Escolar.

2. Precio de la matrícula: 18,40 euros.

3. El alumnado abonará mensualidades de 18,40 euros de octubre a junio según las normas establecidas por el centro.

La cantidad a abonar por mensualidad podrá variar en caso de que así nos lo comunique la Consejería de Educación.